



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003925

Res. 6239/2023

Montevideo, 26 de diciembre de 2023.

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la Compra Directa por Excepción N° 204/2023 al amparo del Artículo 33, Literal D), Numeral 2) del TOCAF, referente a la adquisición de dos proyectores 4k;

RESULTANDO: I) que se realizó la afectación del crédito N° 1726, con cargo al Programa 608 - Proyecto 926 a fs. 46;

II) que con fecha 28/11/2023, a fs. 228 y 229 se realizó la publicación en el sitio de Compras y Contrataciones Estatales y en revistas especializadas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 50, 52 y 55 del TOCAF;

III) que se cursaron invitaciones a las siguientes Empresas del ramo: BARSAMIAN BALIAN VICTOR, BYTE SRL, CELLEX SRL, DEKANIL SA, ENEKA SA, FABLET Y BERTONI SA, FESCOMEL SA, FIERRO VIGNOLI SA, FRACTAL SAS, MERCOLUZ SA, MINORET SA, NALFER SA, NEMILER SA, ONALUR SA, SEVERO CASTRO FERNANDO ALADI, SISDEY SA, SUDEL SA, TECNOLYN SA, VECLER SRL y VINDONUR SA;

IV) que se recibieron ofertas de las Empresas: BRUNO LARROSA PABLO AUGUSTO, LOGÍSTICA 21 SAS, RAYLUX SA y SEVERO CASTRO FERNANDO ALADI, según Acta de Apertura a fs. 457;

V) que corresponde rechazar las ofertas de las Empresas: BRUNO LARROSA PABLO AUGUSTO por no firmar la oferta contraviniendo el Artículo 17.10 del Pliego Particular de Condiciones y LOGÍSTICA 21 SAS por no cotizar en moneda nacional y no establecer plazo de entrega contraviniendo los Artículos 8.1

y 10.2 respectivamente del Pliego Particular de Condiciones;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 469, con fecha 13/12/2023, se expidió la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendando no adjudicar la presente Compra Directa por Excepción N° 204/2023, atento al siguiente informe:

A) La Empresa RAYLUX SA no cumple con el Pliego de Condiciones Particulares ya que el proyector cotizado no tiene “*ingress protection*”.

B) La Empresa SEVERO CASTRO FERNANDO ALADI no cumple con el Pliego de Condiciones Particulares ya que no indica el costo de la lámpara y no indica que modelo cotiza.

ATENTO: a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) No adjudicar la presente Compra Directa por Excepción N° 204/2023 por no haberse recibido ofertas válidas.
- 2) Autorizar la baja de la reserva N° 5155 a fs. 31, afectación N° 1726 a fs. 46 por la suma de \$ 499.848 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho), con cargo al Programa 608 – Proyecto 926.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Vuelva al Departamento de Compras a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General